

ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DEL EVENTO

Buenos días a todas y todos, reciban un fraterno saludo de nuestro Alcalde el Dr. Mauricio Rodas; a través de la Administración Zonal Quitumbe.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información suficiente sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución, evaluación de políticas públicas.

Involucra a las instituciones y entidades obligadas a rendir cuentas para que, a través de sus autoridades o representantes, se sometan a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas genera una relación de doble vía “derecho-deber”, para las instituciones es un deber la Rendición de Cuentas y para la ciudadanía es un derecho, acceder a ella. Por medio del proceso de Rendición de Cuentas, es posible conocer si la gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la ciudadanía a la que se debe y para las instituciones, la evaluación ciudadana le permite calificar su gestión. Es decir, promueve la corresponsabilidad.

Nos ponemos de pie para entonar las sagradas notas del Himno Nacional de nuestra República

A continuación vamos a recibir al Dr. Luis Flores, Director Administrativo Financiero de la AZQ quien va a dar la bienvenida a todas/os a esta actividad democrática.

La normativa vigente relacionada con la participación ciudadana reconoce a la sociedad civil, el legítimo ejercicio de “mandante y primer fiscalizador de lo público” de acuerdo al artículo 204 de la constitución de nuestro país; y genera además los escenarios para el ejercicio del control social y la rendición de cuentas que permitan a las instituciones públicas transparentar su gestión.

Pero vecinas/os, quienes deben rendir cuentas?

La Rendición de Cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Cuando se menciona a instituciones y entidades del sector público, se hace referencia a las establecidas en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley y son sujetos obligados a rendir cuentas:

- Autoridades del Estado electas como Prefectos, Alcaldes, Concejales y Vocales de Gobiernos Parroquiales.
- Representantes de instituciones y entidades públicas
- Representantes legales de Empresas Públicas.
- Representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, al ser instituciones del sector público están obligados a rendir cuentas, dicha rendición de cuentas será realizada por el representante legal de la institución.

En este contexto recibimos a Julio César Añasco, Administrador Zonal Quitumbe quien va a socializar a todas/os Ustedes, el informe de gestión del año 2015.

Gracias a Julio César Añasco, Administrador Zonal Quitumbe quien nos dio a conocer de una manera general y resumida, pero muy clara, precisa y responsable, los procesos, actividades y/o eventos planificados, coordinados y ejecutados bajo su Administración en el año 2015.

Es hora de recibir a Danny Terán, responsable de la Unidad de Gestión Participativa quien va a presentar y explicar la metodología para la participación de la ciudadanía en este evento.

A continuación vamos a recepcionar las sugerencias de las vecinas/os, de acuerdo a la metodología expuesta por nuestro compañero Danny Terán.

Nos ponemos de pie para entonar las notas del Himno a Quito

Agradecemos a todas y todos quienes se dieron cita el día de hoy a la rendición de cuentas, convocada por la AZQ. muy buenas tardes.